

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

**ACTO ADMINISTRATIVO REFERENTE AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-04-2019, EFECTUADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA.**

**EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

**ANTECEDENTES:**

1. **EDENORTE** en fecha veintiocho (28) de febrero y primero (01) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), convocó al proceso de Licitación Pública Nacional **EDN-LPN-04-2019**, para la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EDENORTE 2019, PRIMERA CONVOCATORIA**”.
2. En fecha tres (03) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), fue publicada la Enmienda 01 y en la misma fecha fue publicada la Circular de Respuesta del proceso **EDN-LPN-04-2018** para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA**”.
3. Después de publicada la Circular de Respuesta en fecha tres (03) del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), Edenorte identificó que se incurrió en un error involuntario en dicha circular.
4. Por todo lo antes referido, el Comité de Compras sugirió que se detuviera el proceso **EDN-LPN-04-2019** para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA**”, y reiniciarlo de acuerdo al cronograma de más abajo.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE  
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que conforme se indica en el presente acto, que se incurrió en un error involuntario en la Circular de Respuesta de fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018),

**CONSIDERANDO:** Que conforme el Artículo 23, párrafo I, de la ley No. 340-06 de compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), (en lo adelante referida como Ley 340-06), dispone que, “El acto de apertura será público y solo podrá postergarse cuando surjan causas de fuerza mayor. En estos casos se levantará acta en la que constaran los motivos de la postergación”. (Subrayado nuestro).

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al artículo 81, párrafo, del Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (en lo adelante Reglamento 543-12), el cual establece lo siguiente: “Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda. (Subrayado nuestro).

**CONSIDERANDO:** Que la administración pública busca satisfacer todos los principios que rigen las compras y contrataciones, igualdad, libre competencia y de participación, entre otros.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

**VISTO:** El pliego de condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-04-2019** para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA’**.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTAS:** Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES  
RESUELVE:**

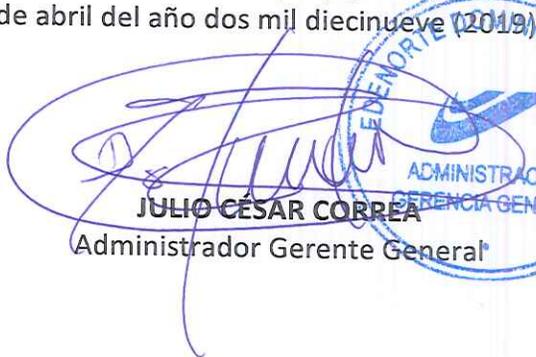
**PRIMERO:** Detener el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EDN-LPN-04-2019** para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA’**, al tenor de los artículos 23 y 81, párrafo, de la Ley 340-06 y el Reglamento 543-12, respectivamente.

**SEGUNDO:** Reiniciar el proceso de Licitación Pública **EDN-LPN-04-2019**, efectuado para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EDENORTE 2019. PRIMERA CONVOCATORIA’**, como se detalla a continuación:



ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	Jueves 28 de Febrero y 01 de Marzo de 2019
Presentación de aclaraciones	Hasta el Jueves 18 de Abril del 2019
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Hasta el Miércoles 01 de Mayo del 2019
Recepción de Muestras requeridas	Lunes 13 de Mayo del 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas.	Lunes 13 de Mayo a las 10:00 a.m.
Apertura de la Credenciales/Ofertas Técnicas	Lunes 13 de Mayo a las 10:00 a.m.
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	Hasta el Jueves 30 de Mayo del 2019
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas	Hasta el Viernes 31 de Mayo del 2019
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	Hasta el Viernes 31 de Mayo del 2019
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	Hasta el Viernes 14 de Junio del 2019
Notificación de Oferentes Habilitados para Presentación de Oferta Económica	Hasta el Lunes 24 de Junio del 2019
Apertura Oferta Económica	Jueves 27 de Junio de 2019 a las 10:00 a.m.
Evaluación de Ofertas Económicas	Hasta el Martes 02 de Julio del 2019
Acto de Adjudicación	Hasta el Martes 09 de Julio de 2019
Notificación de Adjudicación	Lunes 15 de Julio de 2019
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	Hasta Viernes 19 de Julio de 2019
Suscripción del Contrato	Hasta el Lunes 05 de Agosto del 2019
Publicación del Contrato	Jueves 15 de Agosto del 2019

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, al día cinco (05) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019)


  
**JULIO CÉSAR CORREA**
  
 Administrador Gerente General